

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII	Salta, 6 de Setiembre de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Tarifa Reducida Concesión Nº 8/18
EDICION DE 22 PAGINAS			
Nº. 13.759	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335	
Tirada de 400 ejemplares	—	DIRECCION Y ADMINISTRACION:	
HORARIO	ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 490	
Para la publicación de avisos	—	TELEFONO Nº 214780	
LUNES A VIERNES	Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	—	
de 8.00 a 12.30		Salta - 4400	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiero incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 1080 del 27-08-91 — "La lucha contra el cólera": Interés provincial	2436
S.G.G. Nº 1081 del 27-08-91 — "II Congreso Argentino e Iberoamericano - El Hospital Público y la Organización Social": Interés provincial.	2437
S.G.G. Nº 1083 del 27-08-91 — Escuela de Instrucción Aeronáutico: Suspensión dictado del curso Observadores Meteorologistas	2437
S.G.G. Nº 1084 del 27-08-91 — Cierre del 1er. año del curso Operadores Radiotelegrafistas	2438

	Pág.
M.E. Nº 1090 del 28-08-91 — Comisión oficial	2438
M.E. Nº 1092 del 28-08-91 — Ampliación Decreto Nº 920/89 - Plan de Estudios para los Colegios Secundarios Nºs. 69 y 70, Villa 20 de Junio y Bº San Francisco	2438
M.B.S. Nº 1094 del 28-08-91 — Comisión oficial	2440
M.B.S. Nº 1095 del 28-08-91 — Comisión oficial	2441
M.B.S. Nº 1096 del 28-08-91 — Comisión oficial	2441
M.B.S. Nº 1097 del 28-08-91 — Comisión oficial	2441
M.E. Nº 1098 del 28-08-91 — Comisión oficial	2442
S.G.G. Nº 1099 del 28-08-91 — IV Congreso Argentino de Quemaduras y Regional de la Sociedad del NOA: Interés provincial	2442

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1078 del 27-08-91 — Afectación de personal	2442
S.G.G. Nº 1079 del 27-08-91 — Prórroga licencia extraordinaria	2442
S.G.G. Nº 1082 del 27-08-91 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: Renuncia de profesor	2442
M.E. Nº 1089 del 28-08-91 — Horario extraordinario	2443
M.E. Nº 1091 del 28-08-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional	2443
M.E. Nº 1093 del 28-08-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional	2443

EDICTOS DE MINA

Nº 85095 — La Casualidad S.A.	2444
Nº 85096 — La Casualidad S.A.	2444

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 85200 — Dirección Provincial de Energía postergación L.P. Nº 1/91	2444
Nº 15184 — U.N.Sa. Nº 10/91	2444
Nº 85066 — Gas del Estado. Nº 162.	2444

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 85191 — Ejército Argentino H.Q.M. Nº 141 L.P. Nº 13/91	2445
Nº 85185 — Gas del Estado L.P. Nº 5016	2445
Nº 85162 — Gas del Estado. Nº 5015.	2445
Nº 85150 — Gas del Estado. Nº 5010.	2445
Nº 85149 — Gas del Estado. Nº 5012.	2445
Nº 85148 — Gas del Estado. Nº 5013.	2445

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 85186 — Y.P.F. - Vespucio Nº 002845	2446
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 85103 — Edmundo Humberto Morales.	2446
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 85230 — M.E. Adjudicación tierras fiscales	2446
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 85226 — Gutiérrez, Eustaquio - Castro de Gutiérrez, Herminia, Expte. Nº 21.140/91.	2446
Nº 85217 — René Presza Calvimonte, Expte. Nº 20.292/91	2446
Nº 85214 — Moya, Juan, Expte. Nº NB - 20.443/91	2446
Nº 85206 — Nazr Salomón, Expte. Nº B - 20.682/91	2447
Nº 85205 — Serra de Gianola, María Antonieta, Expte. Nº B - 22.142/91	2447
Nº 85177 — Angela Beatriz de Farfán - Expte. Nº 1-B-20.544/91	2447

REMATES JUDICIALES

Nº 85229 — Dirección de Recaudación Previsional por Francisco Segovia. Juicio: Expediente Nº 945/90	2447
---	------

	Pág.
Nº 85225 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº 2.146/89	2447
Nº 85224 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº B - 17.861/91	2448
Nº 85223 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº 2B - 18.214/91	2448
Nº 85222 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº B - 17.594/91	2448
Nº 85221 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº A - 89.125/87	2448
Nº 85220 — Por Alfredo Gudiño. Juicio: Expte. Nº B - 15.758/90	2449
Nº 85219 — Por Alfredo Gudiño. Juicio: Expte. Nº B - 01.320/89	2449
Nº 85218 — Por Francisco Segovia. Juicio: Expte. Nº B - 12.508/90	2449
Nº 85201 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 153/87	2449
Nº 85172 — Por María Ester Herrera - Juicio Expte. Nº B-5022/89.	2449
Nº 85182 — Por Miguel Angel Aranda - Juicio Expte. Nº B-00681/89.	2450

EDICTOS JUDICIALES

Nº 85216 — José Enrique Alfaro y Teresa del Carmen Gorriti	2456
Nº 85208 — Centro Automotores S.A., Expte. Nº 2486	2456

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 85228 — Fénix Créditos Programados S.A.	2450
Nº 85227 — E.S.C.O. N.O.A. S.A.	2451
Nº 85215 — Orán Rurales S.R.L.	2452

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 85136 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 18-9-91.	2452
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 85193 — Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Provincia de Salta, para el día 26/09/91	2453
---	------

ASAMBLEA

Nº 85199 — Seguridad Cooperativa de Seguros Limitada, para el día 25/09/91	2453
--	------

FE DE ERRATA

Nº 85050 — Fe de errata de la edición 13.180 del 27-4-89 a la 13.189 del 11-5-89 ...	2453
--	------

RECAUDACION

Nº 85231 — Del día 05/09/91	2453
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.080

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 90 - 4.052/91. Referente.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de interés provincial "La lucha contra el cólera"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha enfermedad se viene propagando por toda la región de latinoamérica, en forma

acelerada, poniendo en peligro la existencia humana, y dado que es una enfermedad mortal, se deben tomar las medidas precautorias de salubridad e higiene, con carácter de urgencia, a fin de evitar un desastre mayor;

Que en consecuencia, se tiene que coordinar con organismos nacionales e internacionales, las políticas de profilaxis y tratamiento del flagelo, para garantizar una mayor defensa ante el potencial riesgo, de instalarse en la comunidad nacional a través de sus zonas o áreas de frontera;

Que se ha creado una comisión dentro del ámbito del Ministerio de Salud Pública, con el propósito de atender este serio y grave proble-

ma que se nos presenta ante nuestra realidad;
Que dada la importancia y prioridad a esta situación, el Poder Ejecutivo considera necesario declararla de interés provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial "La lucha contra el cólera", por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Balut - Almirón.

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.081

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 57.673/91.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales, la Asociación de Médicos Municipales de la ciudad de Buenos Aires, solicita se declare de interés provincial el "II Congreso Argentino e Iberoamericano - El Hospital Público y la Organización Social", organizado por la citada organización, a realizarse en el Centro Cultural General San Martín de la Capital Federal entre los días 15 y 17 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que en el citado congreso se expondrán temas principales que preocupan a la comunidad, que incluye tanto a los usuarios del hospital público como a los profesionales de la salud que se desempeñan en él;

Que dicha asociación ha ratificado, nuevamente este año, su decisión de constituir un foro abierto donde todos los sectores interesados puedan exponer sus planes y plantear sus inquietudes;

Que la realización de este congreso, será una primera aproximación para la prosecución de un programa provisorio, el cual será dado a conocer oportunamente;

Que dada la importancia de lo solicitado por la mencionada asociación, el Poder Ejecutivo considera necesario acceder a lo mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el "II Congreso Argentino e Iberoamericano - El Hospital Público y la Organización Social", organizado por la Asociación de Médicos Municipales de la ciudad de Buenos Aires, a realizarse en el Centro Cultural General San Martín de la Capital Federal, entre los días 15 y 17 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.083

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31 - 0056/91.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, solicita se suspenda el dictado del curso Observadores Meteorólogos, durante el presente año lectivo, con motivo de la baja cantidad de postulantes para iniciar las clases; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado curso fue autorizado mediante Decreto Nº 908/89;

Que dada la baja cantidad de postulantes, es necesario dejar sin efecto las designaciones de los profesores que se desempeñaban en calidad de interinos para dicho curso, según lo dispuesto por Decreto Nº 904/89;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndase en el período lectivo del corriente año, el dictado del curso Observadores Meteorólogos, autorizado mediante Decreto Nº 908/89, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Con motivo de lo dispuesto en el artículo anterior y con vigencia al 1 de abril de 1991, déjense sin efecto las designaciones interinas de los profesores que a continuación se nominan, en las asignaturas y horas semanales que en cada caso se especifica, del curso de Observadores Meteorólogos:

Apellido y Nombre - Asignaturas - Hs. Semanales

Moya, Carlos Enrique, M.I. Nº 7.261.712, Instrumental Meteorológico, dos (2); Documentación, Planillas y Cómputos, dos (2); Observación Meteorológica, tres (3); Protección a la Navegación Aérea y Marítima, una (1).

Nievas, Ignacio Jesús, M.I. Nº 8.165.387, Organización Meteorológica, una (1); Climatología, una (1); Instrucción a la Meteorología, dos (2).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.084

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31 - 0061/91. -

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, el director de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, solicita el cierre del primer año del curso Operadores Radiotelegrafistas para el presente período lectivo y se deje sin efecto las designaciones de diversos profesores del citado curso; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 360/90 se autoriza la reapertura del curso Operadores Radiotelegrafistas correspondiente al primer año dictado en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, para el período lectivo de 1990;

Que debido a la falta de interesados en el ingreso al primer año del curso de Operadores Radiotelegrafistas, no ha sido posible su iniciación en el presente período lectivo, por lo que se solicita el cierre del mismo;

Que producto de ello, es imprescindible dejar sin efecto las designaciones de diversos profesores del citado curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el cierre del primer año del curso Operadores Radiotelegrafistas correspondiente al período lectivo del año 1991 que se dicta en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, cuya reapertura fue dispuesta por el Decreto número 360/90.

Art. 2º — Déjense sin efecto las designaciones de profesores que seguidamente se nombra en el dictado de diversas asignaturas con las horas semanales que se especifican en cada caso, nombrados en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, por Decreto Nº 1.506/90 para el dictado del primer año del curso Operadores Radiotelegrafistas:

Apellido y Nombre - Asignatura - Hs. Semanales
 Pedernera, Emma M., D.N.I. Nº 13.347.725, Castellano, cinco (5).
 Puca Vázquez, Amanda, D.N.I. Nº 16.658.792, Inglés, tres (3).
 Gambarini de González, Adriana, D.N.I. Nº 11.744.407, Historia, cuatro (4).
 Robles, Federico, M.I. Nº 10.004.718, Geografía, tres (3).
 Soto, María Graciela, D.N.I. Nº 18.019.450, Educación Cívica, dos (2).
 Aramayo, Hernán C., D.N.I. Nº 16.334.011, Matemática, cinco (5).
 Garkus de Aybar, Elizabeth, D.N.I. número 13.977.135, Ciencias Biológicas, tres (3).
 Sulca, Aurelio, M.I. Nº 7.220.562, Recepción y Transmisión, cinco (5).

Burgos, Juan Francisco, M.I. Nº 8.312.763, Electrotecnia, dos (2).

Musso, Ricardo, M.I. Nº 7.221.769, Reglamentación Interna, dos (2); Leyes y Reglamentos Nacionales de Telecomunicaciones, dos (2).

Moya, Carlos Enrique, M.I. Nº 7.261.712, Meteorología General y Sinóptica, una (1).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 28 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.090

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de Obras y S. Públicos

Expediente Nº 37 - 63.126/91. -

VISTO el viaje realizado por la Ing. Cristina García de Salas, dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias, a la Capital Federal durante los días 25 al 27 de junio de 1991; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional asistió al seminario "La Confección de Catastros de Redes Mediante Sistemas de Información Geográfica" organizado por la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente;

Que atento a lo establecido en el inciso a) del artículo 86 de la Ley Nº 6.583, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dese por autorizada y cumplida la comisión realizada por la Ing. Cristina García de Salas, D.N.I. Nº 11.012.295, a la Capital Federal, por vía aérea durante los días 25 al 27 de junio de 1991, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Obras Sanitarias y con cargo a la respectiva partida presupuestaria, liquídese a la citada profesional los gastos de pasajes (vía aérea — ida y vuelta —) y viáticos correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SAN MILLAN (I) - Porrati - Aguilar
- Altube de Perotta - Machuca -
Balut - Martina (I).**

Salta, 28 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.092

Ministerio de Educación

Expedientes Nºs. 42-37.924 y 42-37.849/90. -

VISTO el Decreto Nº 920/89, por el que se aprueba el plan de estudios para los colegios

secundarios Nºs. 69 y 70, de Villa 20 de Junio y Barrio San Francisco, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la citada norma se establece que el proyecto de renovación curricular aprobado será de aplicación sólo para el primer año;

Que supervisión técnica ha realizado el seguimiento y la evaluación sobre los logros obtenidos y los reajustes necesarios, en conformidad con el artículo 3º del decreto de referencia;

Que a f. 39 corre agregado el informe de seguimiento y evaluación con la recomendación de extender la aplicación del proyecto de innovación curricular al ciclo básico y ciclo superior;

Que la modalidad propuesta ha sido consensuada con los directores y docentes de las unidades educativas afectadas;

Que habiendo tomado intervención los organismos técnicos competentes que recomiendan su aprobación;

Que los objetivos propuestos que se citan en el anexo que forma parte del presente decreto, responden a la política educativa provincial y nacional de contribuir a la revolución productiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliar los términos del Decreto 920/89, aprobando para el ciclo básico y superior de los colegios secundarios Nº 69 de Villa 20 de Junio y Nº 70 de Barrio San Francisco, el proyecto de renovación curricular que como anexo I integra al presente.

Art. 2º — Dejar establecido que el plan de estudio del proyecto de renovación curricular aprobado por el artículo anterior corresponde a la modalidad Bachiller Regionalizado con Orientación. La orientación se atenderá a través del área productiva y deberá ser fijada en cada caso por el instrumento legal que define su implementación en los distintos cursos y divisiones según las necesidades de la comunidad.

Art. 3º — Facultar a la Dirección General de Enseñanza Media para que arbitre los medios que considere necesarios para el seguimiento continuo a fines de ofrecer una evaluación periódica de la experiencia.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 04, Unidad de Organización 04, Escuelas de Nivel Medio, Planta Temporaria.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SAN MILLAN (I) - Altube de Perrotta - Costas - Martina (I).

ANEXO I

Colegios Secundarios Nros. 69 y 70 de Villa 20 de Junio y Barrio San Francisco.

Modalidad:

Bachiller Regionalizado con Orientación.

Orientación:

Será definida en base al estudio sobre las necesidades educativas de las diferentes comunidades en donde se insertan las unidades educativas de referencia.

Años de Duración:

Carrera terminal con una duración de cinco (5) años.

Título a Otorgar:

Bachiller Regionalizado con Orientación en...

RENOVACION CURRICULAR

AREA Y OBJETIVOS:

1. Area de la Formación Científica Social:

Objetivos

- Analizar el marco geopolítico, histórico y social de su comunidad y región.
- Reconocer las valoraciones que toda cultura desarrolla sobre sí misma y sobre los demás.
- Identificar fenómenos y problemas sociales que puedan ser interpretados aplicando recursos científicos.
- Reconocer las implicancias económicas, políticas, geográficas e históricas que cada fenómeno tiene en la totalidad de la estructura.
- Promover el uso correcto de la lengua como medio de acceso al conocimiento y como instrumento de comunicación y expresión.
- Contribuir al manejo del lenguaje científico.

2. Area de la Formación Científica Tecnológica:

Objetivos

- Analizar los fenómenos naturales, relacionándolos con los cambios científicos y tecnológicos de la actualidad.
- Promover el interés por la adquisición y desarrollo constante de una cultura tecnológica.
- Abordar problemas utilizando la metodología científica correspondiente.
- Relacionar fenómenos naturales, físico - químicos, con cambios vinculados a la tecnología moderna.
- Reconocer las consecuencias sociales de los conocimientos desarrollados por las diversas ciencias y la aplicación de la tecnología moderna.
- Interpretar la realidad a través de los modelos físicos y matemáticos.
- Instrumentarlo para la matematización de la realidad.

3. Area de Expresión:

Objetivos

- Promover la creatividad en todas sus formas respetando sus múltiples manifestaciones.

- Integrar medios expresivos para el logro de un mismo objetivo.
- Reconocer y valorar la diversidad de lecturas que admite toda producción estética.
- Elaborar diferentes aspectos de su personalidad.
- Ejercitar actividades organizativas y solidarias.
- Afianzar su capacidad expresiva, tanto en su aspecto individual como social.

Taller:

Objetivos

- Estructurar y desarrollar proyectos interdisciplinarios a fin de promover un aprendizaje integrador de la realidad.
- Promover el desarrollo de una persona práctica capaz de resolver problemas y generar cambios en función de las necesidades y posibilidades de la comunidad.
- Ofrecer un área instrumental y metodología que favorezca el descubrimiento de las aptitudes del alumno y el conocimiento de las posibilidades para una futura inserción en el mundo del trabajo.
- Favorecer el cambio de actitud hacia la co-gestión, la responsabilidad compartida, el trabajo grupal, interdisciplinario y globalizante.
- Responder a la promoción, crecimiento y desarrollo socio - económico provincial mediante un compromiso de trabajo cooperativo.
- Formar recursos humanos capaces de encarar proyectos laborales en el marco de la revolución productiva.

ESTRUCTURA CURRICULAR:

AREAS TALLERES

.Area Científico Social

Asignaturas	Asignación Ciclo Básico			Horaria Semanal Ciclo Superior	
	1º	2º	3º	4º	5º
Historia-Cívica	3	3	3	2	2
Geografía	3	3	3	2	2
Lengua	3	3	3	—	—
Lengua y Lit.	—	—	—	3	3
Inst. Cívica	—	—	—	—	2
Inglés	—	—	—	4	4
Psicología	—	—	—	2	—

.Area Científico Tecnológica

Biología	3	3	3	—	—
Fís. y Química	—	—	—	—	—
Matemáticas	3	3	3	3	3
Biología y/o	—	—	—	—	—
Educ. p/Salud	—	—	—	2	2

.Area Expresión

Música	3	3	3	—	—
Plástica	3	3	3	—	—
Expresión Corporal	3	3	3	—	—

.Area Productiva

Taller Laboral Cooperativo	—	—	—	4	4
Taller Laboral	—	—	—	—	—

Productivo	—	—	—	6	6
Taller Atlico	6	6	6	—	—
Taller de Recreación (Deporte y Práctica de Campamento)	—	—	—	4	4
Hs. Integración Docente	2	2	2	—	—
2 hs. por cada asignatura y taller					
Total Horas de Integración	20	20	20	22	22
Total de Hs.	53	53	53	56	56

- La imputación presupuestaria solicitada para cada asignatura será la consignada en la estructura curricular debiéndose agregar las dos (2) horas de integración docente.
- Los talleres estarán conformados por un docente por cada taller con sus respectivas horas (2) para la integración docente.

Salta, 28 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1094

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 07031/91 - cód. 72, por el cual se gestiona pago de viático y pasajes a favor del Director General de Deportes y Recreación, señor Jesús Rolando Castillo y del Jefe del Departamento Deportes, señor Hugo Walter Rivero, y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que los nombrados viajarán a la ciudad de Buenos Aires, convocados por el Presidente del Consejo Nacional del Deporte y del Ente Nacional del Deporte para tratar la realización de los Campeonatos Nacionales "Evita 1991", categorías 1977 y 1978.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 86, inciso a) de la ley Nº 6583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Comisionase a la ciudad de Buenos Aires, a partir del 7 de mayo de 1991 y por el término de cinco (5) días, al Director General de Deportes y Recreación, señor Jesús Rolando Castillo, y al Jefe del Departamento Deportes, señor Hugo Walter Rivero, legajo Nº 65.907, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social liquidará a los nombrados el viático pertinente, más el importe correspondiente para gastos de pasajes de ida y vuelta por vía aérea Salta - Buenos Aires.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SAN MILLAN (I) - Aguilar - Machuca - Porrati - Balut - Altube de Perotta - Martina (I).

Salta, 28 de agosto de 1991.

DECRETO Nº 1095

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 22.053/91 - código 66, por el cual el señor Ministro de Bienestar Social solicita autorización para que el señor Salvador René Rodríguez, se traslade a la ciudad de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el nombrado viajará a la citada ciudad para participar del "I Curso de Capacitación para instructores", en representación del Ministerio de Bienestar Social, por invitación de la Comisión Argentina de Capacitación para Emergencias y Desastres (C.A.C.E.D.), a llevarse a cabo desde el 6 y hasta el 10 de mayo de 1991.

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 86, inciso a) de la ley Nº 6583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el traslado a la ciudad de Mendoza, desde el 4 de mayo de 1991 y por el término de nueve (9) días, del señor Salvador René Rodríguez, legajo Nº 40.096/0, categoría 20, dependiente de la Comisión Bicameral Examinadora de Obras de Autores Salteños, para participar del "I Curso de Capacitación para instructores", en representación del Ministerio de Bienestar Social, por invitación de la Comisión Argentina de Capacitación para Emergencias y Desastres (C.A.C.E.D.).

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, liquidará al nombrado el viático pertinente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SAN MILLAN (I) - Aguilar - Machuca - Porrati - Balut - Altube de Perotta - Martina (I).

Salta, 28 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1096

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 21.576/91 - Código 66, por el cual se solicitó oportunamente autorización para que el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, profesor Miguel Ángel Cáseres, se traslade a la ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el citado funcionario se trasladó a dicha ciudad, por razones inherentes a esa Secretaría de Estado.

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 86, inciso a) de la ley Nº 6583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por autorizada y cumplida la comisión a la ciudad de Buenos Aires, desde el 27 de marzo de 1991 y por el término de cuatro (4) días, por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, profesor Miguel Ángel Cáseres, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social liquidará al nombrado el viático pertinente, más el importe correspondiente para gastos de pasajes de ida y vuelta por vía aérea Salta-Buenos Aires.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SAN MILLAN (I) - Aguilar - Balut - Machuca - Altube de Perotta - Porrati - Martina (I).

Salta, 28 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1097

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 21.913/91 - Código 66, por el cual se solicita autorización para que el señor José Camacho Soria, se traslade a la provincia de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el citado agente deberá trasladar a la citada ciudad, en vehículo oficial, al señor Ministro de Bienestar Social, a efectos de que el mismo participe de la reunión de Ministros de Bienestar Social convocada por el señor Presidente de la Nación.

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 86, inciso a) de la ley Nº 6583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Comisionase a la ciudad de Catamarca, desde el 28 de abril de 1991 y por el término de dos (2) días, al señor José Camacho Soria, personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio, liquidará al nombrado el viático pertinente, más el importe correspondiente para gastos de movilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SAN MILLAN (I) - Aguilar - Balut - Machuca - Altube de Perotta - Porrati - Martina (I).

Salta, 28 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1098

**Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de Obras
y Servicios Públicos**

VISTO que el señor Subsecretario de Estado de Obras y Servicios Públicos debe viajar a la Capital Federal a efectos de participar de una reunión convocada por el Ministerio del Interior a llevarse a cabo en la Dirección de Relaciones Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión se tratarán temas relacionados a la financiación de diversas obras que se ejecutan en nuestra Provincia;

Por ello y conforme lo establece, el Art. 86 Inc. a) de la Ley Nº 6583 corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar al Ing. Hugo Eduardo Isola Subsecretario de Estado de Obras y Servicios Públicos, a viajar a la Capital Federal —vía aérea— ida y vuelta, a partir del 4 al 6 de julio del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Por Departamento Contable del Ministerio de Economía liquidese a favor del referido funcionario los gastos en concepto de pasajes y viáticos, con cargo a la partida respectiva de la Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SAN MILLAN (I.) - Aguilar - Baulut - Machuca - Altube de Perrotta - Porrati - Martina (I).

Salta, 28 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1099

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-57957/91

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales, el presidente de la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Diputados, solicita se declare de interés provincial el "IV Congreso Argentino de Quemaduras y Regional de la Sociedad del NOA", que se realizará en la ciudad de Salta entre los días 2 y 5 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho congreso reviste de gran importancia tanto para los profesionales que actúan en la temática en cuestión como para toda la población de nuestra Provincia y de la región del NOA;

Que debido a la importancia de lo solicitado por la mencionada Cámara, el Poder Ejecutivo considera necesario acceder a lo mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el "IV Congreso Argentino de Quemaduras y Regional de la Sociedad del NOA", a realizarse en nuestra ciudad entre los días 2 y 5 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SAN MILLAN (I.) - Porrati - Martina (I).

DECRETOS SINTEZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1078 - 27-8-91.

Artículo 1º — Aféctase a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, a la señora Brenice Saez de Grifasi, D.N.I. Nº 11.539.703, Nivel 2 - Legajo personal 61.808/0, dependiente de la Dirección de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, al Instituto Provincial de Seguros a fin de desempeñar tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — La señora Brenice Saez de Grifasi percibirá la remuneración que le corresponde como empleada de la Dirección de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, más las diferencias que le pudieran corresponder por el cargo que efectivamente desempeñe en el Instituto Provincial de Seguros.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1079 - 27-8-91 - Expediente Nº 103-00412/91.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del día 1 de marzo del año en curso y por el término de 1 (un) año, la licencia extraordinaria sin goce de haberes a favor de la señora Carolina Clérico de Molinari, categoría 14, concedida por Decreto Nº 1496/90, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1082 - 27-8-91 - Expediente Nº 31-0069/91.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el profesor interino Eduardo Vicente Fumarola, L.E. Nº 8.176.868, en las asignaturas y horas cátedras que seguidamente se detallan en los cursos consignados en cada caso, a partir del 1 de abril del año en curso,

por los motivos expuestos en los considerandos del presente:

2do. Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves

Asignatura: Química.

Horas cátedras: 2 (dos) horas semanales.

—Autorizadas por Resolución Nº 840-D de fecha 12-6-84.

3er. Año Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves

Asignatura: Microondas.

Horas cátedras: 3 (tres) horas semanales.

—Autorizadas por Decreto Nº 1993 de fecha 21-7-87.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1089 - 28-8-91 - Expte. Nº 03-0444/91 y Agdo. 118-032/91.

Artículo 1º — Autorizar al personal de los organismos que se indican a continuación, a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de agosto del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona:

Apellido y Nombre	Organismo	Horas
—ARIAS CORTEZ, Víctor O.	Ministerio de Economía	120
—FERRUFINO, Benjamín	" " "	60
—BARBOZA, Juan Carlos	" " "	60
—YAPURA, Ciro	" " "	60
—PAJON, Néstor E.	" " "	60
—FERNANDEZ, Enrique	" " "	60
—CASTRO, Jesús V.	" " "	60
—LOPEZ, Miguel A.	" " "	60
—ROMERO DE PANIAGUA, Adriana	" " "	26
—WIERNA DE FALCHI, Noemí	Sec. de E. de Coord. Adm. Econ.	80
—VAZQUEZ, Marcelo	Sec. de E. de Coord. Adm. Econ.	120
—LOPEZ, Ignacio	Sec. de E. de Coord. Adm. Econ.	60
—YUDI DE CULLEL, María C.	Sub. Sec. de Estado de la Produc.	80
—CHOQUE, Rodolfo A.	Sub. Sec. de Estado de la Produc.	60
—ALANCAI, Antonio	Sub. de E. de I. Minería y R. E.	60
—GOÑI, Marcelo	Programa de Adjud. Tierras Fiscales	60
—LAFUENTE DE ESTEBAN, Miriam	Programa de Adjud. Tierras Fiscales	60
—CARDOZO, Gregorio	Sub. de Estado de Obras y S. P.	80

Art. 2º — Con encuadre en el Art. II de Decreto Nº 1091/77 reconocer pecuniariamente las horas extras trabajadas por personal de los organismos que se indican a continuación durante el mes de julio/91 y por un total de horas que se consigna en cada caso.

Apellido y Nombre	Organismo	Horas
—CASTRO, Jesús V.	Ministerio de Economía	36
—LOPEZ, Ignacio	Sec. de E. de Coord. Adm. Econ.	34
—LOPEZ, Rodolfo J.	Ministerio de Economía	39

Art. 3º — El gasto emergente de lo determinado por el presente instrumento administrativo, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 2 - Ministerio de Economía y Unidades de organización correspondientes del presupuesto ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica - Decreto Nº 1091 - 28-8-91 - Expte. Nº 17-38.389/91.

Artículo 1º — Reconócese a favor de la Lic. Mabel las Heras profesional perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación - Nivel 14 -, que presta servicios en la Dirección General de Estadísticas y Censos, el horario extraordinario cumplido bajo el régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva (45%) a partir del 1-3-91 y hasta el

31-5-91, con motivo de haber participado en el gran operativo Censo Nacional de Población y Vivienda realizado el 15 de mayo de 1991.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Jurisdicción 02 - Unidad de organización 03 - Dirección General de Estadísticas y Censos del presupuesto - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1093 - 28-8-91.

Artículo 1º — Autorízase la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a partir del 1 de abril de 1991, y por el término de 4 (cuatro) meses, a favor de la Dra. Emma del Valle Caprini, D.N.I. Nº 13.844.650, jefa de Despacho, nivel 14 del Mi-

nisterio de Educación y con el mismo porcentaje de retribución mensual que tenía autorizada hasta el 31 de marzo del presente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 04 - Unidad de organización 01 - Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 85095

F. Nº 56152

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 76 y Ctes. del Código de Minería La Casualidad S.A., el nueve de febrero de 1.990, por Expte. Nº 13.977 ha solicitado la concesión de un Establecimiento Fijo, que resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la capilla de Pucará se mide 190 m Az. 360º00'00" hasta el punto auxiliar (P.A.); luego se mide 910 m Az. 96º30'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 880 m Az. 96º30'00" hasta el punto 1, luego se mide 560 m Az. 82º30'00" hasta el punto 2; luego se mide 2140 m Az. 101º45'00" hasta el punto 3, luego se mide 400 m Az. 96º15'00" hasta el punto 4; luego se mide 225 m Az. 180º00'00" hasta el punto 5; luego se mide 420 m Az. 274º15'00" hasta el punto 6; luego se mide 2100 m Az. 281º30'00" hasta el punto 7; luego se mide 620 m Az. 264º00'00" hasta el punto 8, luego se mide 870 m Az. 272º30'00" hasta el punto 9; luego se mide 225 m Az. 6º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 100 Has., la que se ubica dentro de la Zona de Frontera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 20 de agosto de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 510.000.-

e) 29-8; 6 y 19-9-91

O. P. Nº 85096

F. Nº 56151

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 76 y Ccte. del Código de Minería que La Casualidad S.A., el 9 de febrero de 1.990, por Expte. Nº 13.979 ha solicitado la concesión de un Establecimiento Fijo, que resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la capilla de Pucará se mide 70 m Az. 180º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 90 m Az. 276º45'00" hasta el punto 1; luego se mide 1500 m Az. 311º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 1540 m Az. 293º15'00" hasta el punto 3; luego se mide 225 m Az. 25º30'00" hasta el punto 4, luego se mide 1540 m Az. 112º30'00" hasta el punto 5 y finalmente se mide 225 m Az. 205º30'00" hasta el punto 2, cerrando de esta manera la Sup. libre de aproximadamente 34 Has. 6500 m²., la que se ubica dentro del Area de Reserva, Expte. Nº 12.537, y dentro de la Zona de Frontera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y del Dpto. Santa Victoria. Salta, 20 de

agosto de 1991.- Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 510.000.

e) 29-8 - 6 y 19-9-91

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 85200

F. Nº 56247

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
SALTA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 01/91, por la "Provisión de Medidores monofásicos y trifásicos", para el día 25-9-91 a horas 10,30, para consultas de pliegos dirigirse a Dirección Provincial de Energía en Pje. Zorrilla Nº 29 - Salta - Departamento Administrativo (Div. Abastecimientos).

C.P.N. Víctor Hugo Colina

Jefe Dpto. Contable (I.)

Dirección Pcial. de Energía

Salta

Imp. A 420.000

e) 5 y 6-9-91

O. P. Nº 85184

F. Nº 6984

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 010/91

Expediente Nº 18.077/91

Llábase a Licitación Pública Nº 010/91, para la adquisición de pinturas, barnices y productos relacionados.

Apertura de propuestas: 11 de setiembre de 1991 a horas 11 00.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: En Tesorería General - Buenos Aires Nº 177, planta alta de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: Australes cien mil (A 100.000)

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Dirección de Contrataciones y Compras - Bs. Aires Nº 177 - Salta.

Valor al cobro A 420.000.

e) 5 y 6-9-91

O.P. Nº 85066

F. Nº 6964

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública SGC/Sal. Nº 162.

Objeto: (138030 - Contratación Serv. de mantenimiento mecánico; tareas de laboratorio, gases licuados y apoyo operativo de Pta. en Planta Recuperadora Caimancito - Caimancito - Pcia. de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - España Nº 763 - Salta o Sucursal Libertador, Entre Ríos Nº 485 - Lib. Gral. San Martín - Pcia. de Jujuy - De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 2.800.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras de Administración Salta, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763 - Oficina de Compras - 13 de setiembre de 1991. Horas 10.

Valor al cobro A 1.680.000

e) 28-8 al 6-9-91

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 85191 F. Nº 56235

EJERCITO ARGENTINO
H QUIR MOV 141 - HMS
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
HOSPITAL QUIRURGICO MOVIL 141 -
HOSPITAL MILITAR SALTA

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 13/91.

Rubro del acto licitatorio: Artículos de consumo de limpieza.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas - Teléfono Nº 211627.

Valor del pliego: Australes setenta mil (A 70.000.)

Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141 HMS - Avda. Arenales s/Nº - Salta, Capital - C.P. 4400.

Apertura: 12 de setiembre de 1991.

Imp. A 420.000. e) 5 y 6-9-91

O. P. Nº 85185 F. Nº 6985

GAS DEL ESTADO**LICITACION PRIVADA SGC/SAL. Nº 5.016**

Objeto (6685 - Adq. plumas tipo caja metálica para registrador Foxboro y tinta para pluma de registradores aptas para lectura con electro scanner).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - España Nº 763 - Salta o Suc. Tartagal, sita en calle España Nº 56 - Tartagal, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: s/cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta España Nº 763 - Salta - Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763 - Salta - Oficina de Compras, 11 de setiembre de 1991 - 10,00 horas.

Valor al cobro A 420.00. e) 5 y 6-9-91

O.P. Nº 85162 F. Nº 6981

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5015.

Objeto: (115005 - Servicio de transporte de dos personas a realizar con Pick Up doble tracción. En Delegación Yacimiento Norte - Campo Durán - Pcia. de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - España Nº 763 - Salta o Sucursal Tartagal, España Nº 56 - Tartagal - Pcia. Salta. De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 2.099.993.

nistración Salta - España Nº 763 - Salta. Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta - Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta - 20 de setiembre de 1991. Horas 10.

Lugar de presentación de las ofertas: Admi-

Valor al cobro A 1.680.000 e) 4 al 16-9-91

O. P. Nº 85150

F. Nº 6977

GAS DEL ESTADO**Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.010**

Objeto (145020 - Servicio de 270 horas de topadora para ejecutar tareas en cauce de Río Piedras, departamento Ledesma - Pcia. de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763, Salta o Suc. San Pedro, sita en calle Alberdi Nº 66 - San Pedro de Jujuy, de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: A 1.701.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta, - 19 de Setiembre de 1991, 10,00 horas.

Valor al cobro A 1.680.000.- e) 3 al 12-9-91

O. P. Nº 85149

F. Nº 6977

GAS DEL ESTADO**Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.012**

Objeto (145020 - Servicio de 310 horas de topadoras para ejecutar tareas en cauce de Río Choromoro, departamento Trancas - Provincia de Tucumán).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763 - Salta o Suc. San Pedro, sita en calle Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: A 1.953.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta, Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763, Salta - Oficina de Compras - 19 de Setiembre de 1991, 11,00 horas.

Valor al cobro A 1.680.000.- e) 3 al 12-9-91

O. P. Nº 85148

F. Nº 6977

GAS DEL ESTADO**Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.013**

Objeto (145020 - Servicio de 300 horas de topadoras para ejecutar tareas en cauce de Río Vapos - Dpto. Trancas - Provincia de Tucumán).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763 - Salta o Suc. San Pedro, sita en calle Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: A 1.890.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763 - Salta, Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763 - Salta, Oficina de Compras - 19 de Setiembre de 1991, 12,00 horas.

Valor al cobro A 1.680.000.- e) 3 al 12-9-91

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 85186 F. Nº 6983
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
 S.A. - Administración del Norte - División
 Proveduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
 (Salta)

Llábase a Concurso Privado de Precios Nº.
 2.845. s/Selección de mercaderías. Trapo p/piso,
 trapo rejilla, trapo gamuza, marca "Media Na-
 ranja".

Lugar retiro y/o consultas del pliego para
 proveedores registrados en Proveduría: Provee-
 duría YPF - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
 Vencimiento recepción oferta: 17-9-91. Horas
 8,50.

Lugar apertura: Proveduría YPF - Campa-
 mento Vespucio (Salta) día 17-9-91. Horas 9,00.
 Valor al cobro A 840.000. e) 5, 6, 9 y 10-9-91

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 85103 R. s/c. Nº 5651

Ref.: Expte. Nº 34-159.884/90.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc.
 b) del Código de Aguas se hace saber que el
 señor Edmundo Humberto Morales, tiene so-
 licitado otorgamiento de concesión de agua pú-
 blica, para irrigar con carácter temporal even-
 tual una superficie de 2 Has. 1.000 m2. del in-
 mueble identificado como Lote 9-a), Catastro
 Nº 8079 ubicado en El Encón, departamento
 Rosario de Lerma con una dotación de 110
 l./seg. a derivar del Río Arenales, margen de-
 recha, por un canal de "El Encón" y por la
 acequia "Padilla". Los caudales de esta con-
 cesión se entregarán con el sistema de turnos,
 sujetos estos a las disposiciones del Art. 228
 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta pu-
 blicación, de acuerdo a lo dispuesto por el
 Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del
 vencimiento para las oposiciones es el siguien-
 te a los treinta (30) días hábiles contados a
 partir de la última publicación del presente
 edicto. Igualmente se deja constancia que las
 personas que se consideren afectadas por el

derecho que se solicita, pueden hacer valer su
 oposición dentro del plazo antes mencionado.
 Administración General de Aguas de Salta, 28
 de agosto de 1991.

Sin cargo e) 29-8 al 11-9-91

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 85230 F. Nº 6991

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Programa de Adjudicación de Tierras
Fiscales de la Provincia

Referencia Ley 6570 y
 Decreto Reglamentario 845/90

La comisión a cargo del Programa de Ad-
 judicación de Tierras Fiscales de la provin-
 cia de Salta, en su carácter de autoridad de
 aplicación de Ley Nº 6570, en cumplimiento
 de las prescripciones legales de tal ordena-
 miento, cita y emplaza por el término de 20
 días a partir de la última publicación, a los
 ocupantes de: Los Lotes Fiscales: 60 de Ya-
 cuy, 75 de Embarcación; 7 Tranquitas; 8 de-
 nominado La Colonia, Campo La Noche y
 Fracción Nº 63 del Lote Fiscal Nº 3 de Tom-
 batirenda, del departamento San Martín; Fis-
 cal Tomuco en el departamento Molinos, Fis-
 cal Nº 61: El Quimilár; 44 Originio; departa-
 mento Orán: 15, 16, 17, 23 y parcelas 1, 3,
 5, 6, 7 y 8 del Fiscal 19 y 26 del departamen-
 to Rivadavia; Parcelas 8, 9, 15 y 16; Ma-
 trículas 1357, 1358, 1364 y 1365 del departamen-
 to San Carlos; Finca Palermo del departa-
 mento Cachi, que no hayan sido relevados
 por la comisión a cargo del programa y a to-
 dos aquéllos que se consideren con derecho,
 para que concurran a acreditar sus derechos
 con los antecedentes y documentación que
 fundamente sus pretensiones, ante las ofici-
 nas del programa, ubicadas en el Centro Ci-
 vico Barrio Grand Bourg 3er. Block Sector Mi-
 nisterio de Gobierno 1er. Piso de la ciudad
 de Salta, bajo apercibimiento de quedar ex-
 cluidos de la adjudicación de las fracciones
 especificadas precedentemente conforme lo dis-
 ponen los términos de la Ley Nº 6570.

Imp. A 3.150.000 e) 6 al 27-9-91

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 85226 F. Nº 56290

María Cristina Montalbetti de Marinaro,
 Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comer-
 cial de 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de
 la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos ca-
 ratulados: "Gutiérrez, Eustaquio - Castro de
 Gutiérrez, Herminia" - Expte. Nº B-21.140/91
 cita y emplaza por el término de 30 días a
 los herederos y acreedores para hacer valer
 sus derechos. Publíquese por el término de 3
 días. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. A 255.000 e) 6 al 10-9-91

O.P. Nº 85217 F. Nº 56277

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del
 Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comer-
 cial, 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la
 Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y em-
 plaza por el término de 30 días a herederos
 y acreedores de René Presza Calvimonte -
 Expte. Nº B-20.292/91. Publíquese por 3 días.
 Salta, 23 de agosto de 1991. Dra. Silvia Pa-
 lermo de Martínez, secretaria.

Imp. A 255.000 e) 6 al 10-9-91

O.P. Nº 85214 F. Nº 56268

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juz-

gado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Sec. de la Dra. Silvia Palermo, en los autos "Moya, Juan - Sucesorio - Expte. Nº B-20443/91" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: tres días. El presente edicto tramita con beneficio de litigar sin gastos. Salta, 4 de setiembre de 1991. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. **₳** 255.000 e) 6 al 10-9-91

O. P. Nº 85206 F. Nº 56252

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Nazr, Salomón - Sucesorio", Expte. Nº B-20.682/91, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 28 de agosto de 1991. Dr. Adán Saturnino Deza.

Imp. **₳** 255.000.- e) 5, 6 y 9-9-91

O. P. Nº 85205 F. Nº 56253

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom., Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Serra de Gianola, María Antonieta - Sucesorio", Expte. B-22.142, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, setiembre 4 de 1991. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. **₳** 255.000.- e) 5 al 9-9-91

O.P. Nº 85177 F. Nº 56220

El Dr. Sergio M. A. David, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del C. López, en autos: "Sucesorio de: Farfán, Angela Beatriz" - Expte. Nº 1B-20.544/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan para estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 30 de agosto de 1991. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. **₳** 255.000 e) 4 al 6-9-91

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 85229

F. Nº 6990

Por: FRANCISCO SEGOVIA

JUDICIAL

Día 12 de setiembre 1991, a horas 18
Amplio Inmueble de 2.588 m2. en Avda. República de Chile 1551 - Consta de un Galpón p/dépósito y locales p/oficinas, totalmente cerrado con dos entradas p/vehículos grandes.

El Juzgado Federal de Salta a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaria del Dr. Pablo Marifío, sito en España 394 de esta ciudad, comunica por dos días en autos seguidos por la Dirección Nacional de Rec. Previsional - Ejecución Fiscal, en Expte. 945/90, que el día 12 de setiembre de 1991 a las 18, en su escritorio de remates, sito en José E. Uriburu Nº 7 (continuación calle Tucumán), ciudad, el Martillero Dn. Francisco A. Segovia rematará con la Base de **₳** 204.402.896.- (2/3 del V.F.) un bloque de 9 inmuebles con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo por ac. física y legal, ubicado en Avda. República de Chile 1551 de esta ciudad. N. CAT.: Secc. E - Mz. 119 - Parcelas 6 - 7 - 8 - 9 - 18 - 19 - 20 - 21 y 22 Matrículas Nº 40.163 - 40.164 - 40.165 - 40.166 - 40.175 - 40.176 - 40.177 - 40.178 y 40.179 respectivamente, Plano 3594-DGI. anterior Dominio: Lº 284 - Fº 381 - As. 1 del Reg. Inm. Capital Salta - Ext. y Lím.: de los 9 inmuebles, los que dan sus respectivas Céd. Parc. agregadas en autos, siendo en total 45 m. de frente s/Av. Rep. de Chile; 39,05 m c/frente s/calle Los Lanceros; 50,38 m. s/ CN (que limita con las Parc. 5 y 23) y 72,94 m. s/CS (que limita con las Parc. 10 - 15 - 16 y 17). Mejoras: Galpón de 2.588 m2. aprox. utilizado como depósito de automotores, taller y lavadero y dentro de aquél, una construcción de dos pisos, de 1ª, que consta de 11 locales p/oficinas y depósitos y 4 baños. Tiene servicios de agua, cloaca, luz y gas. Estado de Ocupación: está ocupado por 60 empleados de taller y oficinas dependientes de la demandada. Visitas de 14 a 18 horas. Cond. de pago: Seña 30% s/c precio y 5% Arancel de Ley c/ comprador al contado en el acto en Australes. Saldo en Australes a la aprobación de la subasta. Edictos: dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. Informes al martillero citado en Lavalle 799, Teléf. 230154. — Salta, setiembre de 1991. - Dr. Pablo Marifío, Secretario.

Imp. **₳** 560.000.-

e) 6 y 9-9-91

O. P. Nº 85.225

F. Nº 56286

Por: JULIO C. TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

12 Sillas para jardín - 8 Sillas de plástico c/ base metálica y 1 Centro musical m/National con un parlante

Hoy, viernes 6 de setiembre de 1991, a las 19.35 hs., en Corrientes 851 de esta ciudad.

Remataré Sin Base y al contado los siguientes bienes: 12 sillas para jardín con asiento y respaldo de plástico y c/base caño redondo de Hº blanco; 8 sillas con armazón de plástico y base metálica; y 1 Centro musical doble cassetera m/National mod. SG-K 200 Nº 098.325 con 1 parlante m/National mod. SG-K 111. Todos estos bienes en el estado en que se encuentran y que pueden revisarse desde las 10 horas. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. del Trabajo Nº 5, en juicio contra J. Moya s/Ordinario: Expte. 2.146/89. Arancel de Ley: 10% a c/comprador. Edictos: 1 día Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio Tejada, Teléf. 230003, Corrientes 851 - Salta (Cap.).

Imp. ₳ 105.000.- e) 6-9-91

O. P. Nº 85224

F. Nº 56285

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

1 Juego de living de cuerina - 1 juego de Living de caña - 1 juego de jardín - 3 mesitas de bronce - 1 Escultura - 1 Centro musical Sony y 1 Video grabadora reproductora portátil m/Panasonic con batería y sintonizador

Hoy, viernes 6 de setiembre de 1991, a las 19.30 horas, en Corrientes 851 de esta ciudad, Remataré Sin Base y al contado y en dinero en efectivo, los siguientes bienes que pueden revisarse desde las 10 horas: 1 Juego de living tapizado en cuerina simil, cuero compuesto de un sofá de 3 cuerpos y 2 sillones individuales; 1 Juego de living en caña, compuesto de 1 sofá de 2 cuerpos y 2 sillones individuales, con almohadones de tela floreada; 1 Juego de jardín en caño redondo de Hº, color blanco, compuesto de 1 mesa c/tapa plástica redonda y 4 sillones individuales tipo amacas, c/ asiento y respaldo de plástico naranja; 1 Mesita de bronce de 0,40 x 0,60 mts. aprox. con 2 tapas de vidrios; 2 Mesitas de bronce con dos tapas (falta 1 vidrio); 1 Escultura de hierro fundido "Torso" de Solís - Galería Del Patio (Cba.); 1 Centro musical doble cassetera m/ Sony mod. HST 700W-X0700W - (Stéreo Deck Receiver) Nº 402.863. con bandeja giradisco m/Sony mod. PS-LX700P Serie Número 1.072.915 y con dos bafles m/Sony mod. 5S-V 700 Serie Nº 345.409 y 345.410 (funcionando); y 1 Video grabadora reproductor m/Panasonic Omni-Visión VHS, sistema portátil mod. PV 5.800 D Serie Nº A5SA 63.338, con batería incorporada m/Panasonic mod. PV-BP80 12V-2AH Nº B-041.284 y con 1 adaptador-sintonizador m/Panasonic mod. PV-A580 Serie A5SA 63.338 en el estado en que se encuentra. Todos estos bienes en general en buen estado. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom. Secret. Dra. Isabel Cornejo. en juicio contra V.E. Savoy P. s/Ejec. Expte. B-17.861/91. Arancel de ley: 10% a c/comprador. Edictos: 1 día Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe al Mart. Ju-

lio Tejada, Corrientes 851, Teléf. 230003, Salta (Capital).

Imp. ₳ 105.000.-

e) 6-9-91

O.P. Nº 85223

F. Nº 56284

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

UN MODULAR ENCHAPADO EN FORMICA

Hoy viernes 6 de setiembre de 1991, a las 19.20' en corrientes Nº 851 —ciudad—, remataré sin base al contado, entrega inmediata arancel de ley 10% a cargo del comprador, el bien que se detalla seguidamente en el estado en que se encuentra y que puede revisarse desde horas 10,00 en Corrientes Nº 851: Un modular enchapado en fórmica color caoba, de aprox. 2x1,80 m., con 3 cajones y 4 puertas, en su parte inferior y en su parte superior con 2 puertas grandes y 5 chicas, y con 2 puertas de vidrios corredizas, en buen estado. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 11. Nom. Mesa 2, en juicio que se sigue c/Maldonado Vda. de D'abate, J.: Ejecución de sentencia, Expte. Nº 2B-18.214/91. Edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo en el día fijado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Martillero J. C. Tejada en Corriente Nº 851 - Tl. 230003 - Salta - Capital.-

Imp. ₳ 105.000.

e) 6-9-91

O. P. Nº 85222

F. Nº 56283

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Un Lavatropas eléctrico marca "Huasi"

El viernes 6 de setiembre de 1991 a horas 19.15, en Corrientes Nº 851, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, el bien que se detalla seguidamente en el estado en que se encuentra, y que puede revisarse en Corrientes Nº 851, desde horas 10,00: Un Lavatropas eléctrico marca "Huasi" sin modelo ni número visible, con tapa plástica, color blanco, en buen estado. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nominac. Mesa Nº 2, en juicio que se sigue c/Samaniego, Alberto A.: Ejecutivo, Expte. Nº B-17.594/91. Edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo en el día fijado, aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes al Martillero J. C. Tejada en Corrientes Nº 851, Tel. 230003 Salta. Imp. ₳ 105.000. e) 6-9-91

O. P. Nº 85221

F. Nº 56282

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Una Balanza almacenera; Una Cortadora de fiambre eléctrica; Una garrafa de 3 Kgs. con quemador.

El viernes 6 de setiembre de 1991, a horas 19.25, en Corrientes Nº 851, ciudad, remataré

sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo del comprador, los bienes que se detallan seguidamente, en el estado en que se encuentran y que pueden revisarse desde las 10,00, en Corrientes Nº 851: Una balanza almacenera m/Sufer F.H. p/8 Kgs. color naranja Nº 73.275; Una Cortadora de fiambre eléctrica m/Picola Serie FR 77 Nº 4.630, con motor Nº 405.627, color naranja y blanca; y una garrafa m/Autogás p/3 Kgs. de gas envasado y con un quemador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en juicio contra P.A. Villar s/P.V.E. - Ejec. Expte. A-89.125/87. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero J. C. Tejada en Corrientes Nº 851, Tel. 230003 - Salta capital. Bienes en el estado en que se encuentran.

Imp. A 105.000. e) 6-9-91

O. P. Nº 85220 F. Nº 56281

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

Un Centromusical y un Televisor Color
Telefunken 20"

El 6-9-91, viernes, a horas 19,45, en Corrientes 851, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los bienes que se detallan y que pueden revisarse en Corrientes 851 a partir de Hs. 9:30. Un Centromusical marca Sansei Mod. S-900 Nº S-03839 con dos parlantes marca Sansei Nº S-03464-A-B, y un televisor color marca Telefunken Pal Color 20" 1330-B sin número visible; ambos bienes en buen estado y funcionando. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nominación, en juicio que se sigue c/Legorburo, Héctor y otros s/Ej. Cobro de alquileres Expte. B-15.758/90. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, Martillero Público - Tel. 230003.

Imp. A 105.000. e) 6-9-91

O. P. Nº 85219 F. Nº 56280

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un Organo electrónico marca Casio
Modelo MT 640.

El viernes 6 de setiembre de 1991, a las 19,40 horas, en calle Corrientes Nº 851 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un Organo electrónico marca Casio Modelo MT 640 Serie Nº T-370.392, sin adaptador, en buen estado. Ordena: Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., Secr. Dra. Teresa L. de Martín, en juicio contra J.A. Vaccaro s/Ejec. Expte. B-01.320/89. Arancel de ley: 10% a c/comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y diario El Tribuno. NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar desde las 10,00 horas. Inf. Martillero Alfredo Gudiño - Corrientes 851 - T. 230003, Salta (Cap.).

Imp. A 105.000. e) 6-9-91

O. P. Nº 85218

F. Nº 56279

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL

Los días 9 y 10 de setiembre de 1991, desde las 16,00 horas, en los obradores de la fallida, donde estará mi bandera, remataremos sin base, al contado, arancel de ley 10% y e/inmediata, la totalidad de los bienes inventariados por el Sr. Síndico del juicio, C.P.N. Alberto R. Boggioni, compuesto de muebles de oficina, hormigoneras, estructuras de galpones, casilla prefabricada, madera, camioneta Chevrolet 1974 y muchos bienes más contenidos en los listados de lotes a disposición de los interesados en los sig. obitadores: 1) Día 9: en obrador del Bº Parque G. Belgrano, sito en calle s/nombre (al oeste del Bº Castañares y a 500 m. del Motel Huaico) y 2) Día 10: en obrador del Nuevo Bº Santa Ana 2 sito en calle sin nombre (al comienzo de la Avda. Ricardo Balbín). Exhibición: día 7 de 15,00 a 19,00 y días 9 y 10 de 10,00 a 13,00 horas. Las estructuras se venden en la construcción, corriendo por cuenta del comprador los gastos de desarmado y demolición para extraer los bienes, contando con un plazo no mayor de tres días desde la entrega del local, siendo por su cuenta la vigilancia de los bienes. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 6ª Nom., Secretaría Nº 1 en autos "Quiebra de Kosiner S.A.", Expte. B-12.508/90. Edictos 2 días en B. Oficial y diario El Tribuno. Las subastas se realizarán aunque los días fueran inhábiles. Consultas a los martilleros Francisco Segovia, Alfredo J. Gudiño y Julio C. Tejada en Lavalle 799 y Corrientes 851 - Salta.

Imp. A 340.000. e) 6 y 9-9-91

O. P. Nº 85201 F. Nº 56249

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor marca Drean y una video grabadora
Sansui.

El día 6 de setiembre de 1991 a horas 18.00 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez Federal de Salta, en autos: Banco Hipotecario Nacional vs. Carrasco, Walter y otros. (Ejec. Ley Nº 22.232/80), Expte. Nº 153/87; remataré sin base y de contado, un televisor marca Drean color, Mod. Style Line 3302 de gabinete gris s/Nº visible; un videoreproductor marca Sansui, serie Nº 20.521, bienes que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Dos días en el B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Ernesto V. Solá, martillero. 25 de Mayo 322, ciudad.

Imp. A 210.000.- e) 5 y 6-9-91

O.P. Nº 85172 F. Nº 56213

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL - BASE A 12.566.556

Un inmueble en esta ciudad

El 6 de setiembre de 1991, a las 18 horas en calle Cral. Güemes Nº 327 de esta ciudad,

remataré con la base **₳ 12.566.556**, un inmueble en calle Provisor Fernández Nº 185 de esta ciudad nomenclatura catastral: Sección C, manzana 60B, parcela 10, Matrícula Nº 23473: Mejoras: cuatro habitaciones con paredes de adobe, techo de cinz, una habitación que da a la calle con paredes de ladrillo, piso de mosaico, patio, lavadero y baño precario. Servicios: Agua, luz, cloacas y pavimento. Estado de ocupación: La Sra. Nieve Antonia Godoy y sus hijos en carácter de encargada. Extensión del terreno: 8 mts. de Fte. por 29,95 mts. Fdo. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8º Nom. Secretaría del Dr. Javier Massafra en el juicio seguido a Benito Terán y/o sus herederos hoy Terán Tribeño, José, Expte. Nº B-5.022/89. Señal: El 30% del precio a cuenta del mismo, el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión el 5% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Martillero Público.

Imp. **₳ 510.000** e) 4, 5 y 6-9-91

O.P. Nº 85182 F. Nº 56226

Por: MIGUEL ANGEL N. ARANDA
JUDICIAL - BASE **₳ 25.677**

Un inmueble en calle Urquiza Nº 1431

El día 6 de setiembre de 1991 a hs. 18 en calle Córdoba Nº 758 ciudad, remataré con la base de **₳ 25.677** correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en calle Urquiza Nº 1431 ciudad con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ident. con catastro 14.761, Secc. "F", Manz. 15 a, Parc. 22, capital. Medidas: 10,20 m. Fte. 10,10 m. c/Fte., Fdo. 30 m, Limita: N.: calle Urquiza, S.: parc. 2, E.: parc. 1, y O.: parc. 21. Consta: de 3 habitaciones y un pequeño zaguán que las une, con techo chapa de zinc, paredes de ladrillos y piso mosaico calcáreo, baño precario y fondo. Cuenta: con serv. de agua, luz, cloacas y gas nat. en la vereda. La casa está ocupada por la señora Ana de Jesús Cristaldo y 3 hijos mayores solteros. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom.

Dr. Marcelo Ramón Domínguez, secretaria Dr. Jorge Montenegro en juicio caratulado "Zeitune, Alberto vs. García, Oscar Rolando - Embargo preventivo" hoy ejecutivo - Expte. Nº B-00681/89. Forma de pago: 30% en el acto a cta. del precio total, saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Arancel de Ley 5% a cargo comprador en el acto. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. tres días en Bol. Of. y El Tribuno. Informes: Mart. Miguel A. Aranda, Córdoba 758, Tel. 233465.

Imp. **₳ 510.000**

e) 4, 5 y 6-9-91

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 85216

F. Nº 56273

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, en los autos caratulados "Álvarez, Ramón del Valle y Cáceres, Rosa Albina vs. Alfaro, José Enrique y Gorriti, Teresa del C." s/Ejecutivo - Expte. Nº B-12.223/90, cita a los demandados José Enrique Alfaro, D.N.I. Nº 10.413.084, y Teresa del Carmen Gorriti, D.N.I. Nº 12.236.155, para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial para que los represente (Art. 343 Cód. Procesal). Edictos: Tres días. Salta, de agosto de 1991. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. **₳ 255.000.**

e) 6, 9 y 10-9-91

O. P. Nº 85208

F. Nº 56261

El Dr. Teobaldo René Osoreo cita y emplaza a Ricardo Martín García para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar de la última publicación por tres días, comparezca en el juicio "Centro Automotores S.A. vs. García, Carlos Jesús; Missana, Victorio y Dan, Domingo Rafael - Demanda cobro de australes", Expte. Nº 2486/88, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial en su representación. Metán, 26 de agosto de 1991.- Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. **₳ 255.000.-**

e) 5 al 9-9-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 85228 F. Nº 56292

"FENIX CREDITOS PROGRAMADOS S.A."

Socios: Rubén Eduardo Masnaghetti, D.N.I. Nº 11.070.191, y 37 años de edad, comerciante; y Blanca del Milagro Mónico de Masnaghetti, D.N.I. Nº 14.190.146, de 30 años de edad, comerciante, argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle España Nº 951, de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Escritura Nº 218, de fecha 2 de julio de 1991, autorizada por el Escribano de esta ciudad Don Luis Alsina Garrido.

Denominación: "Fenix Créditos Programados S.A."

Domicilio Social: Jurisdicción de la Pcia. de Salta, calle España Nº 951, Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Único y exclusivo, la organización, implementación y administración de planes de ahorro para fines determinados para la adjudicación directa de bienes muebles y/o servicios; y/o adjudicación de sumas de dinero con destino a la adquisición de bienes muebles y/o prestaciones de servicios, actuando como Administradora de tales planes, todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 142277/4 de la Ley Nº 22.315, de la Ley Nº 11.672 y de las demás

normas dictadas o a dictarse que se refieren a la materia. La sociedad desarrollará actividades para los fines indicados precedentemente, previa autorización del o los Organismos de contralor correspondientes. A cuyo fin se la someterá para la aprobación de los planes a administrar, las respectivas bases técnicas modelos de solicitud de inscripción y demás documentación que las mismas requieren para la consecución de sus fines y para efectuar todas las operaciones que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social, actuando siempre de conformidad con las normas legales reglamentarias y estatutarias que la rigen. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Plazo de Duración: Sesenta años, contados desde su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

Capital Social: Trescientos millones de australes (A 300.000.000.), representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase "A", de valor nominal A 100.000 c/u, con derecho a 5 votos por acción, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales, o sea 1.500 acciones c/u, por un capital social de A 150.000.000 c/u., e integradas en un 25% del capital social, o sea A 75.000.000, obligándose a integrar el saldo restante en un plazo no mayor de dos años.

Organo de Administración: Presidente: Rubén Eduardo Masnagheti; Vicepresidente: Blanca del Milagro Mónico de Masnagheti; se designa para integrar el Directorio conjuntamente con los nombrados precedentemente a doña Marta Alicia Michel, D.N.I. Nº 1.791.650, de 56 años de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con don Julio Alberto Masnagheti, domiciliada en calle España Nº 951, de esta ciudad; y como miembros suplentes, a los señores Luis Enrique Mónico, D.N.I. Nº 8.283.213, de 40 años de edad, empleado; y Elva Antonia Romano, D.N.I. Nº 10.438.463, de 41 años de edad, empleada, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Pje. 15, Casa Nº 707, Bº Santa Ana, de esta ciudad; y doña Angelina del Rocío Coronado, D.N.I. Nº 92.324.833, de 22 años de edad, casada en primeras nupcias con don Oscar Alfredo Vargas, domiciliada en calle 2, Casa Nº 195, Bº Santa Lucía, de esta ciudad. Se designa como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, a los señores Rubén Darío Paz, D.N.I. Nº 12.712.260, de 33 años de edad, C.P.N., casado en primeras nupcias con doña Adriana Gómez, domiciliado en calle España Nº 669, 1er Piso; Héctor José María Salomón, D.N.I. Nº 16.416.822, de 28 años de edad, abogado, soltero, domiciliado en calle España Nº 669, 1er Piso y a don Néstor Francisco Vicco, L.E. Nº 3.554.253, de 40 años de edad, C.P.N., casado en primeras nupcias con doña Nora Ester Martínez Villalba, domiciliado en calle España Nº 669, 1er Piso; conformándose dicha comisión con los siguientes miembros suplentes: Jorge Raúl Rizzotti, D.N.I. número 14.787.759, soltero, C.P.N., de 29 años de edad, domiciliado en calle España Nº 951; Daniel

Santiago Tonda, D.N.N. Nº 10.005.170 de 39 años de edad, C.P.N., casado en primeras nupcias con doña Silvia Martínez, domiciliado en calle Pellegrini Nº 518; y Carlos Dante Lema, D.N.I. Nº 10.004.970, de 39 años de edad, C.P.N., casado en primeras nupcias con doña Zulema Eugenia Lovaglio, domiciliado en calle Pellegrini Nº 518; todos argentinos, excepto la señora Angelina del Rocío Coronado, de nacionalidad boliviana.

Representación Legal: La representación de la sociedad estará a cargo del presidente o vicepresidente, en forma indistinta, al igual que el uso de la firma social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un organismo colegiado integrado por tres miembros titulares, por el término de tres años y por tres miembros suplentes que reemplazarán a los titulares, por igual término. Dicho organismo fiscalizador deberá reunirse por lo menos una vez cada tres meses y en la primera reunión que efectúen deberán designar un presidente, actuando los otros dos miembros como vocales. Las reuniones serán convocadas por el presidente o por el pedido de uno de sus miembros.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 5 de setiembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 750.000.-

e) 6-9-91

O. P. Nº 85227

F. Nº 56289

E.S.C.O N.O.A. S.A.

Denominación: E.S.C.O.N.O.A. S.A.

Fecha de constitución: 4 de enero de 1991.

Socios: Sergio Gregorio Lifschitz, D.N.I. Nº 10.584.378, nacido el día 2 de abril de 1953, casado en primeras nupcias con Claudia Inés Ippolito, domiciliado en calle Santa Fe Nº 675 de profesión empresario, ambos de nacionalidad argentina.

Benjamín Félix Svetliza, L.E. Nº 8.399.110, nacido el día 20 de febrero de 1951, casado en primeras nupcias con Malva Albertina Embon, domiciliado en calle Mitre Nº 43, de profesión contador público nacional, ambos de nacionalidad argentina.

Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio social: La Florida Nº 281, local 70, de la ciudad de Salta.

Objeto: Realizar operaciones recibiendo dinero del público con promesa de prestaciones o beneficios futuros (adjudicando bienes muebles, registrables o no, automotores e inmuebles) y demás actividades comprendidas en el Art. 93, capítulo I, apartado 3) de la Ley 11.672, o la norma legal que la sustituya o modifique, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que

no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: ₳ 100.000.000 representado por 100 acciones ordinarias de un millón (₳ 1.000.000) valor nominal cada una. Las acciones son nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos cada una.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fije la asamblea entre mínimo de tres y un máximo de siete, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Suscripción del capital: El capital se suscribe de la siguiente manera:

a) Sergio Gregorio Lifschitz, cincuenta (50) acciones que representan la cantidad de australes cincuenta millones.

b) Benjamín Félix Svetliza, la cantidad de cincuenta (50) acciones que representan la cantidad de australes cincuenta millones; todas integradas en este acto en dinero efectivo.

Elección de autoridades e integración del primer directorio: El directorio para los tres (3) primeros ejercicios se integra de la siguiente manera: Presidente: Sergio Gregorio Lifschitz; Vicepresidente: Benjamín Félix Svetliza.

Primer Director Titular: Malva Albertina Embon, argentina, D.N.I. Nº 10.824.003, casada en primeras nupcias con Benjamín Félix Svetliza, domiciliada en calle Mitre 43 de la ciudad de Paraná.

Segundo Director Suplente, Claudia Inés Ippolito, argentina, D.N.I. 12.756.312, casada en primeras nupcias con Sergio Gregorio Lifschitz, domiciliada en calle Santa Fe 675 de Paraná, ambas argentinas, vecinas de Paraná, quienes constituyen domicilio especial en la sede de la sociedad.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 5 de setiembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Imp. ₳ 398.000. e) 6-9-91

O. P. Nº 85215

F. Nº 56272

ORAN RURALES S.R.L.

Fecha de contrato: 26 de octubre de 1990 y acta modificatoria del 10 de agosto de 1991.

Socios: Ramón García Gilabert, argentino, casado profesión comerciante, L.E. Nº 3.995.242, domiciliado en calle Coronel Egües Nº 136, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta y Mario César Forte, argentino, casado, profesión comerciante, L.E. Nº 5.393.162, domiciliado en calle Pringles s/Nº, casa Nº 7, Barrio Patrón Costas, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Denominación: "Orán Rurales S.R.L."

Sede Social: Calle 20 de Febrero Nº 865, ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Duración: Cinco (5) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la fabricación de artículos de maderas para el agro y la construcción y a la comercialización de productos en general para el agro y la construcción.

Capital Social: Se fija en la suma de australes ciento catorce millones (₳ 114.000.000), formado por once mil cuatrocientas (11.400) cuotas de capital de australes diez mil (₳ 10.000) cada una, que los socios suscriben como sigue: Ramón García Gilabert, nueve mil seiscientas (9.600) cuotas y Mario César Forte mil ochocientas (1.800) cuotas. El capital se integra totalmente en el acto de constitución en bienes que se consignan en el inventario constitutivo.

Administración, Representación y Fiscalización: Será ejercida por el señor Mario César Forte, en calidad de Gerente, quien hará uso de la firma social. La fiscalización a cargo de los socios.

Balance general y cierre de ejercicio: El cierre de ejercicio operará el 30 de setiembre de cada año, debiendo confeccionar inventario, balance general, estado de resultados y demás documentos ajustados a normas legales.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 2 de setiembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 290.000.

e) 6-9-91

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 85136

F. Nº 56187

SANATORIO EL CARMEN S.A.

Avda. Belgrano Nº 891 - Salta

CONVOCATORIA**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales, se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de setiembre de 1991, a las 20,00 horas, en la sede social sita en Avda. Belgrano Nº 891 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior,
2. Lectura y consideración del estado de situación patrimonial; estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto. Anexos y notas a los estados contables. Memoria e informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio anual Nº 29, cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3. Absorción del quebranto del ejercicio cerrado el 31-12-90.
4. Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Dr. Félix Kortsarz
Presidente

Imp. ₳ 850.000.

e) 2 al 6-9-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 85193 F. Nº 56237

COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PCIA. DE SALTA CONVOCATORIA

La comisión directiva provisoria del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Provincia de Salta, en cumplimiento de la Resolución Nº 18 del 28-5-91 de la Inspección General de Personas Jurídicas y de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria, para el día 26 de setiembre de 1991, a las 19.00 horas, en el local ubicado en Avda. Belgrano Nº 1461 (Salén Abaco), de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.
- 2º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 3º Lectura y consideración de los estados contables correspondientes a los períodos 1981 a 1990.
- 4º Renovación total de la comisión directiva. Elección por dos años de presidente, secretario, tesorero, tres (3) vocales titulares, dos (2) vocales suplentes, órgano de fiscalización (miembro titular y suplente), tribunal de disciplina y ética profesional (3 miembros titulares y 3 suplentes).

Por Comisión Directiva Provisoria:

C.P.N. Hugo R. Angel C.P.N. Carlos A. Yarade
Secretario Presidente

Imp. \$ 375.000.- e) 5, 6 y 9-9-91

ASAMBLEA

O. P. Nº 85199 F. Nº 56246

SEGURIDAD, COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO

De acuerdo a los Estatutos Sociales y Reglamento de Asambleas, de Seguridad, Cooperativa de Seguros Limitada, convócase a los señores asociados con domicilio en la provincia de Salta, que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado estatuto a la Asamblea Electoral de Distrito a celebrarse el día 25 de setiembre de 1991, a las 11,00 horas en Avda. Colón 184 - 1er. piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asociados para suscribir el acta, juntamente con el presidente.
2. Elección de delegados titulares y suplentes con facultades para asistir a la asamblea general.

Pablo Eduardo Díaz Ricardo Fernández Núñez
Secretario Presidente

Imp. \$ 130.000. e) 5 y 6-9-91

FE DE ERRATA

O. P. Nº 85050

De las ediciones 13.180 de fecha 27-4-89 a 13.189 de fecha 11-5-89.

Se deja constancia que por un error involuntario, se publicó un (1) día, en el Boletín Oficial Nº 13.180 de fecha 27-4-89, el aviso de Concesión de Agua Pública que a continuación se transcribe, debiéndose publicar durante diez (10) días, el mencionado aviso.

O. P. Nº 72513

F. Nº 45750

Ref.: Expte. Nº 34-152.777/88.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Ernesto Julio Berruezo y Lucía Marta Berruezo de Abraham, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 120 has. del inmueble identificado como Fracc. III, Fracción Chalchamío, Catastro Nº 16 del departamento La Caldera, con una dotación de 63 lts./seg. a derivar del río Las Pavas, margen derecha, mediante una acequia comunera. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de marzo de 1989.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica A. G.A.S.

Imp. \$ 1.600.-

La Dirección

Sin cargo

e) 26-8 al 6-9-91

RECAUDACION

O. P. Nº 85231

Saldo anterior	\$ 881.537.239,67
Recaudación del 5-9-91 .	\$ 3.832.000,00
TOTAL	\$ 885.369.239,67

AVISO**DE INTERES GENERAL**

Se comunica a los señores avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que con motivo del cese de actividades del día 12 de setiembre del año en curso, por efectuarse la desinfección en este Organismo, los avisos a publicarse el día 16, deberán ser presentados con la debida antelación.

LA DIRECCION